

RESOLUCIÓN N° 58 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, DESIGNADO EN FORMA EXCLUSIVA PARA EJECUTAR TAREAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UEP IPTA PR-L1162, DENTRO DEL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162 DEL IPTA.

Asunción, 29 de enero de 2024.-

VISTO:

Expediente MEI N° 11-652-2024, que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 18/2024, de fecha 23 de Enero de 2024, por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL IPTA, en la cual se solicita la designación de un Funcionario Permanente del IPTA, Lic. Hugo Francisco Cantero León, como responsable de la Coordinación de Adquisiciones del UEP IPTA PR-L1162, a fin de que el mismo tenga una dedicación exclusiva en temas relacionados en la ejecución de la citada Coordinación que integra el Programa PR-L1162, en atención a su formación académica y técnica y a la experiencia profesional desarrollada en la institución, lo cual se valora para poder desplegar dichos conocimientos en las diversas tareas profesionales técnicas que requieren de una contraparte institucional ante relaciones con los futuros consultores nacionales o internacionales y con el propio organismo financiador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, suscripto en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, y que fuera sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de abril de 2022.

Que, conforme Expediente MEI N° 11-652-2023, que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 18/2024, de fecha 21 de Enero de 2024, por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL IPTA, en la cual se solicita la designación del Funcionario Permanente del IPTA, Lic. Hugo Cantero León, como responsable de la Coordinación de Adquisiciones del UEP IPTA PR-L1162, a fin de dar continuidad a la designación del Funcionario Permanente del IPTA, Lic. Hugo Cantero León.//



ING. AGR. EDGAR A. ESTEGUEZA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 58 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, DESIGNADO EN FORMA EXCLUSIVA PARA EJECUTAR TAREAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UEP IPTA PR-L1162, DENTRO DEL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162 DEL IPTA.

../como responsable de la Coordinación de Adquisiciones, en forma exclusiva para ejecutar tareas dentro de la estructura orgánica administrativa de la UEP IPTA PR-L1162, DENTRO DEL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162 DEL IPTA.

Que, el citado funcionario permanente del IPTA, ha sido designado preliminarmente por Resolución IPTA N° 228/2022, como encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP IPTA PR-L1162, y ante la necesidad de consignar la dedicación del mismo como exclusivo, ante la solicitud presentada por dicha Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162.

Que, conforme a lo solicitado, se solicita al Señor Presidente, de su autorización, a fin de poder obtener posteriormente la Resolución administrativa de vinculación del citado funcionario del IPTA, para luego proceder a realizar las notificaciones ante las instancias correspondientes en el marco de la ejecución del Programa PR-L1162.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 08/2024; de fecha 25/01/2024, en la parte conclusiva señala: Del análisis realizado al expediente de referencia, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado por el Dr. Ricardo Garay Arguello, Coordinador General del Programa Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP IPTA PR-L1162), y conforme a la justificación realizada por el mismo que lo solicitado se ajusta a derecho en atención a lo dispuesto en los Art. 14° y 44° de la Resolución N° 700/17, **POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17, y en consecuencia no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites, salvo mejor parecer de la presidencia.**

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10; y las funciones conferidas en el Art. 12 el Reglamento Operativo del Programa (ROP), Préstamo BID N° 4925 OC/PR;



RESOLUCIÓN N° 58 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, DESIGNADO EN FORMA EXCLUSIVA PARA EJECUTAR TAREAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UEP IPTA PR-L1162, DENTRO DEL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) IPTA PR-L1162 DEL IPTA.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la designación y vinculación en forma exclusiva al Funcionario Permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), **Lic. HUGO FRANCISCO CANTERO LEÓN**, como **Coordinador de Adquisiciones de la UEP IPTA PR-L1162**, del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**, dentro de la estructura orgánica administrativa correspondiente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Funcionario del IPTA, **Lic. HUGO FRANCISCO CANTERO LEON**, que ejercerá funciones dentro de la estructura de la Unidad Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/OC-PR, para el **PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**, a realizar la marcación digital vía portal web institucional, en virtud a las justificaciones expresadas por el Coordinador General del Programa la UEP IPTA PR-L1162.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación al organismo financiador sobre la nominación del Consultor, como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente-IPTA.